



**GOBIERNO  
DE JALISCO**

**PODER EJECUTIVO**

SECRETARÍA  
DE  
EDUCACIÓN

Guadalajara, Jalisco a 20 veinte de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho. \_\_\_\_\_

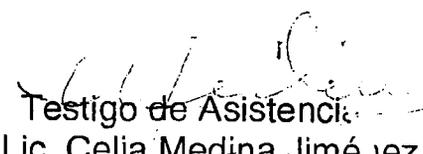
Se tiene por recibido el escrito presentado el día 13 trece de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho, ante la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría a mi cargo, por el Profr. Bernabé Bañuelos Ansaldo, con nombramiento de Director Maestro de Telesecundaria Foráneo, en la Escuela Telesecundaria "Lázaro Cárdenas del Rio" CCT. 14DTV0017Z, ubicada en San Miguel Cuyutlán, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, **solicitando la reconsideración** del Resolutivo de fecha 20 veinte de abril del año 2018 dos mil dieciocho, emitido por el suscrito en mi carácter de Secretario de Educación del Estado de Jalisco, en actuaciones del Procedimiento Sancionatorio No. 42/2017-E, en el que se le decretó destitución, de su empleo, en su nombramiento antes citado. \_\_\_\_\_

VISTO el contenido de dicho recurso, y una vez revisadas las actuaciones que integran el presente procedimiento, en consideración a que el Profr. Bernabé Bañuelos Ansaldo, a la fecha cuenta **con [REDACTED] años de servicio para esta Secretaría de Educación**, en cuyo expediente personal no existe antecedente de sanción administrativa alguna; por lo anterior, en ejercicio de las facultades que me son conferidas por los artículos 7, 10 y 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículo 8 fracciones V, XVII, XX y XXXII del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco; 1, 3, 61, 63, 65, 66, 67 fracción II, 72, 84, 87, 88 y 89 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, vigente al momento de cometerse la irregularidad, **resulta procedente reconsiderar** la resolución de fecha 20 veinte de abril del año 2018 dos mil dieciocho, en la que se decretó **destitución de su empleo y cargo** al **Profr. Bernabé Bañuelos Ansaldo**, con filiación

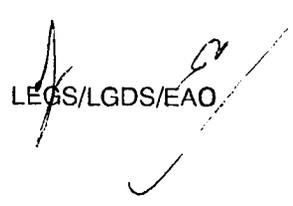
██████████, en la clave presupuestal 076779E272500.0140365, con nombramiento de Director Maestro de Telesecundaria Foráneo, adscrito a la Escuela Telesecundaria "Lázaro Cárdenas del Río", CCT. 14DTV0017Z, **dejando en consecuencia sin efectos el resolutivo en comento, decretándole únicamente amonestación**, debiéndose de reincorporar al desempeño de sus funciones, en el centro de trabajo antes citado, en un término no mayor a tres días hábiles posteriores a la fecha en que le sea notificada la presente determinación, debiéndose girar los oficios correspondientes al Profr. Bernabé Bañuelos Ansaldo y a las Direcciones respectiva, para los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar. \_\_\_\_\_

Así lo resolvió y firma el Secretario de Educación del Estado de Jalisco **L.E.P. FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ**, ante los testigos de asistencia que dan fe. \_\_\_\_\_

  
**L.E.P. FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ**  
Secretario de Educación del Estado de Jalisco

  
Testigo de Asistencia.  
Lic. Celia Medina Jiménez

  
Testigo de Asistencia.  
Lic. Eduardo Alvarado Ortiz

  
LEGS/LGDS/EAO